



BASES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS O STAND CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE XVII FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2015.

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La I. Municipalidad de Cabildo por medio de las presentes bases, regula el procedimiento de instalación y funcionamiento de puestos o stand destinados a proporcionar a los asistentes alimentos típicos, como empanadas, anticuchos, bebidas alcohólicas, confites y papas fritas, como asimismo juegos populares, con motivo de la celebración de XVII fiestas costumbristas año 2015. Los cuales se emplazarán en el establecimiento municipal "Parque Municipal" durante los días 17 de septiembre de 2015. Su inauguración se efectuará el 17a las 17:00 horas y su término será el día 20 de septiembre a las 20:00 horas.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar de la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, con o sin fin de lucro que deseen hacerlo, mediante propuesta dirigida a la Comisión Organizadora de la feria costumbrista XVII año 2015, entregada en la O.I.R.S y que no se encuentren, en su caso, inhabilitadas conforme a lo dispuesto por la ley de alcoholes.

Asimismo no podrán participar de la presente convocatoria, todos aquellos contribuyentes que mantengan deudas con la I. Municipalidad de Cabildo por concepto de Ordenanza vigente sobre derechos municipales por permisos concesiones y servicios.

Los participantes por el solo hecho de presentarse a la presente convocatoria, aceptan todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Generales.

Las Bases Generales de esta convocatoria estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.municipiocabildo.cl o podrán ser adquirirlas en la O.I.R.S municipal a contar del día 17 de septiembre de 2015.

La Comisión de la Fiesta Costumbrista XVII año 2015 estará compuesta por el Administrador municipal, Secretario de Planificación y Secretaria municipal, en su calidad de ministro de fe.

3.- LUGAR DE INSTALACION.

Recinto parque municipal, ubicado en Avenida Ferrocarril a Iquique, en el lugar que disponga el municipio conforme a plano que se adjunta.

4.- SITIO A ADJUDICAR.

Número de Sitios a adjudicar: 30.

Según lugar que disponga la Comisión de la Fiesta Costumbrista año 2015, en relación a plano que se adjunta.

Especificaciones:

Número (Stand o puesto)	Medidas (3X3) metros	Según lo estipulado en la propuesta presentada por el oferente.

Los puestos o stand serán proporcionados por la Municipalidad. Los adjudicatarios deberán ornamentar los stand o puestos acorde a las Fiestas que se celebran, con su respectiva iluminación a más tardar el día anterior al inicio de las actividades.



5.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES Y PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sólo una propuesta y hacer ingreso de la misma en la O.I.R.S Municipal en su horario de funcionamiento, ubicada en Avenida Humeres N° 499, Cabildo, desde el 17 de agosto hasta el día 28 de agosto de 2015.

Los participantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado, la cual contendrá la siguiente información.

1. Presentar un listado de los productos a ofrecer.
2. Listado del Equipamiento y mobiliario a utilizar en los stands.
3. Individualización del proponente, Nombre, dirección, e-mail, teléfono de la persona natural y/o los datos de la persona jurídica y firma de la misma o representante legal
4. Carta, donde manifiesta al señor alcalde, su intención de participar de esta convocatoria.
5. Presentar hoja de declaración de propuesta pública.

6.- CONTENIDOS QUE DEBERAN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS.

- a) Variedad

Se permitirá para la comercialización de los productos que estos sean relacionados con comidas típicas de la zona o del territorio nacional, los oferentes tendrán que presentar un listado de los productos a comercializar.

- b) Ornamentación de stands.

Para la ocasión las personas adjudicadas deberán decorar los stands con adornos aludidos a las fiestas patrias, tales como guirnaldas, banderas patrias, escudo patrios, entre otros.

- c) Los adjudicatarios deberán disponer de productos suficientes para toda la realización de la feria costumbrista, es decir desde el 17 de septiembre al 20 de septiembre de 2015.

7.- OBLIGACIONES

Sera responsabilidad de quien se adjudique los stand o puestos, obtener todos las autorizaciones necesarias para su funcionamiento, a saber: la autorización sanitaria, la autorización para desarrollar la correspondiente actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos, permiso por venta de alcoholes y los permisos correspondiente de la Sociedad chilena del derecho de autor en la difusión de la música cuando corresponda.

8.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

A partir del proceso inscripción y entrega de propuestas se evaluarán las mismas por parte de un jurado compuesto por los integrantes de la comisión de la fiesta costumbrista año 2015, actuando como ministro de fe, la Secretaria municipal, a través del levantamiento de acta, según evaluación de los criterios que se detallan. Las propuestas que obtengan el mayor puntaje, serán presentadas al Sr. Alcalde, para su aprobación.

Los criterios de evaluación a considerar por el jurado, se ceñirán de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Variedad dentro del rango.	100%
-N° Productos	
1 – 2 50ptos	
4 y más 100ptos	



I. Municipalidad de Cabildo
Administración Municipal

La propuesta ganadora será comunicada e informada a través de carta certificada expedida al domicilio del oferente, dirigida al proponente, según los datos entregados en formulario de inscripción establecido en las presentes bases.

En el caso de no adjudicarse puestos o stands, se podrá estos transar directamente entre los interesados y la Municipalidad de Cabildo.

9.- ENTREGA DEL SITIO.

Se entregará el sitio para comenzar su implementación por parte de funcionarios del Departamento de Operaciones, el día 15 de septiembre a las 16:00, en el parque municipal.

10.- DERECHOS Y PERMISOS MUNICIPALES.

Se deberán pagar los derechos correspondientes a la Ordenanza vigente sobre derechos municipales por permisos concesiones y servicios. Dicho valor incluirá concepto de piso, instalación y consumo de energía eléctrica, instalación y consumo de agua potable, retiro de basura, derechos municipales por concepto de uso de establecimiento municipal, uso de baños de dependientes y asistentes como también en su caso, permiso transitorio especial para expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

11.- PROHIBICIONES GENERALES.

Dentro del Parque Municipal se prohíbe la instalación y funcionamiento de:

A.- Cualquier tipo de máquinas tragamonedas, electrónicas o electromecánicas, de destreza o habilidad o de similar naturaleza como de azar.

B.- La instalación de cualquier tipo de comercio, carros, módulos, vehículos o similares sin autorización municipal.

C.- La instalación de juegos con uso de animales o entrega de premios en dinero.

D.- Traspasar a título oneroso ya sea como arriendo, subarriendo o cesión a terceros de los espacios adjudicados. El no cumplimiento de la presente cláusula, dará lugar a la inmediata suspensión de la autorización concedida.

12.- DEL RETIRO DE LAS INTALACIONES.

El stand o puesto utilizado deberá quedar desocupado y limpio a más tardar el día 20 de septiembre de 2015, a las 22:00 horas. De lo contrario, la Municipalidad queda facultada para efectuar la limpieza, pudiendo cobrar al adjudicatario, los gastos en que incurra y emitir la Orden de Ingreso correspondiente.

13.- DE LA INTERPRETACION DE LAS PRESENTES BASES.

Cualquier diferencia, discrepancia, como todo lo no contemplado en las presentes bases será resuelto por el administrador municipal.

APAD/aof.-

ANEXO 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DEL STANDS:

1. NOMBRE COMPLETO Y RUT DEL OFERENTE:

2. NOMBRE COMPLETO Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

3. DOMICILIO OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

3.1. DIRECCION _____

3.2. COMUNA _____

3.3. TELEFONO _____

3.4. CORREO ELECTRÓNICO _____

4. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____
- 13 _____
- 14 _____

FIRMA OFERENTE O R. L.

ANEXO 2

HOJA DECLARACION PROPUESTA PÚBLICA

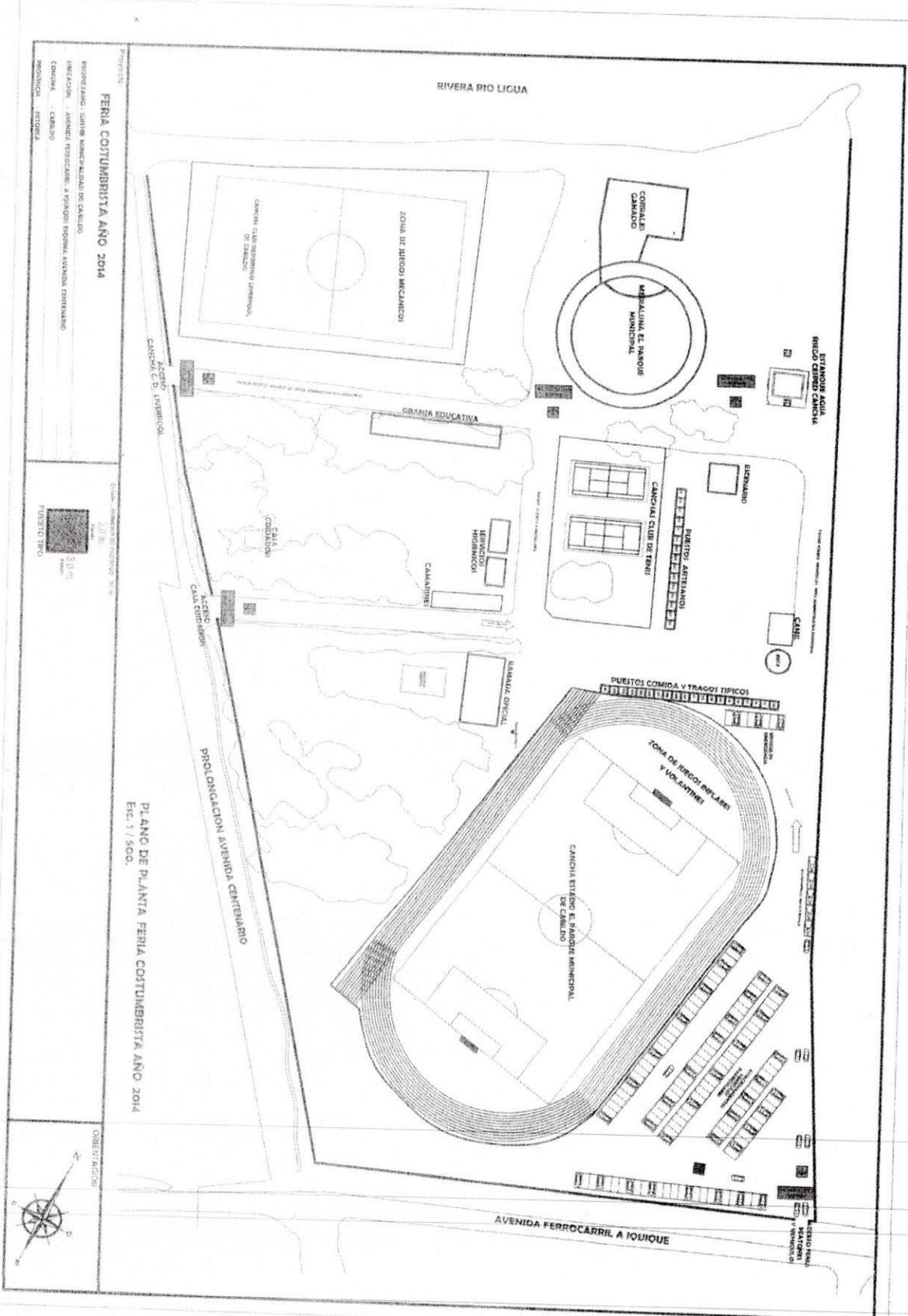
PROPONENTE: _____
(Nombre completo o Razón Social).

Oferente a la licitación pública:

- a) Conocer y aceptar las Bases Generales para la convocación de postulación a los stands de la fiesta costumbrista año 2015.
- b) Conocer las Bases, Documentos Anexos, Legislación aplicable en general, todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- c) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si.
- d) Haber visitado el terreno y tomado conocimiento de las condiciones que indican directamente en la ejecución de la iniciativa.
- e) Autorizar a la Ilustre Municipalidad de Cabildo para requerir de los organismos oficiales, o cualquier otra persona, Firma o Compañía, la información que se le solicita y que diga relación con la presente licitación.
- f) Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Cabildo en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
- g) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, en su defecto, hacer presente las observaciones que le ha merecido.
- h) Hacer presente a continuación, las circunstancias o condiciones que no están previstas o indicadas en los antecedentes de las propuestas y que entorpecen, dificultan o demoraran la ejecución de las obras. Igualmente hacer presente las siguientes discrepancias que hay entre los antecedentes y las condiciones reales del terreno.
- i) Si hay observaciones, se dejará constancia en esta hoja:
Observaciones: _____

FIRMA DEL OFERENTE

CABILDO, _____ de _____ de _____



FERIA COTZUMBRILLA AÑO 2014

PROYECTO: URBANISMO MERCANTIL DE CABILDO
 IMPLICACION: JUNTA FISCAL DE CABILDO A FERIA COTZUMBRILLA AÑO 2014
 COMUNA: CANTON
 MUNICIPIO: ESTERZA

PLANO DE PLANTA FERIA COTZUMBRILLA AÑO 2014
 Esc. 1/1000

